

MINISTERIO DE SALUD
Programa Nacional de Inversiones
en Salud - PRONIS



Resolución de Coordinación General
N° 44 -2021-PRONIS-CG

Lima, 04 MAR. 2021

VISTO:

Expediente N°: ADM02942-2021, Memorando N° 53-2021-MINSA-PRONIS/CG, Informe N° 061-2021-MINSA-PRONIS/UAF-SURH, Proveído N°395-2021-MINSA/PRONIS-UAF y el Informe Legal N°86-2021-MINSA-PRONIS-UAJ y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 237-2019/MINSA del 12 de marzo de 2019 se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Programa Nacional de inversiones en Salud – PRONIS; asimismo, se aprobó el reordenamiento de cargos mediante Resolución de Coordinación General N° 63-2020-PRONIS-CG, en el cual se establece que el jefe de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional es considerado Empleado de Confianza del PRONIS;

Que, mediante el memorando N° 53-2021-MINSA-PRONIS/CG de la Coordinación General, el mismo que dispone encargar las funciones de jefa de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional-UCII, a la servidora CAS TERESA SOLIS FLORES en adición a sus funciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 72.1, inciso a) del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del PRONIS, que señala "la suplencia en puestos de Jefe de Unidad, de Área o su equivalente, se efectuará por Resolución Jefatural de la Coordinación General (...);

Que, mediante Proveído N°395-2021-MINSA/PRONIS-UAF, hace suyo el Informe N°061-2021-MINSA-PRONIS/UAF-SURH, mediante el cual la Sub Unidad de Recursos Humanos, emite opinión favorable para que se encargue temporalmente las funciones como Jefa (e) de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, a la servidora CAS TERESA SOLIS FLORES, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Informe Legal 86-2021-MINSA-PRONIS-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable a la propuesta de encargatura como Jefa (e) de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, a la servidora CAS TERESA SOLIS FLORES, en adición a sus funciones, correspondiendo se proceda a emitir el acto resolutivo correspondiente;



Que, el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1151-2018/MINSA y modificado por Resolución Ministerial N° 1141-2019/MINSA, establece que corresponde a la Coordinación General, emitir resoluciones que correspondan al ámbito de su competencia;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 05 enero de 2021, delegan facultades al Coordinador General de Inversiones en Salud – PRONIS durante el Año Fiscal 2021.

Con los vistos de la Unidad de Administración y Finanzas, la Sub Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley N° 28195 Ley Marco del Empleo Público y en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Encargar a partir de la fecha a la servidora CAS TERESA SOLIS FLORES, las funciones de jefa (e) de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, en adición a sus funciones.

Artículo 2°. - Disponer la publicación de la presente resolución, en el portal web Institucional del PRONIS.

Regístrese, comuníquese



ai

.....
Ecd. HERNÁN YAIPÉN ARÉSTEGUI
Coordinador General
Programa Nacional de Inversiones en Salud
UE 125 - PRONIS

